

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**9186** *Resolución de 11 de junio de 2019, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de abril de 2019.*

Por Resolución de 8 de abril de 2019, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó, para su provisión por el procedimiento de libre designación, un puesto en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo («BOE» núm. 104, de 1 de mayo).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14.5 h) y 35.3 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto. La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ([www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es))

Segundo.

La toma de posesión en el destino adjudicado se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE» no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de junio de 2019.–La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, P.S. (Resolución de 13 de febrero de 2019), la Jefa Adjunta del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Almudena Martínez Conde.

## ANEXO

### **Convocatoria libre designación. Resolución 8 de abril de 2019 («BOE» 01/05/2019)**

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Área de Seguimiento de ONGD. Departamento de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD). Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario/a: María Cristina Lippi Ibáñez de Aldecoa, DNI 0484\*\*\*\*. Subgrupo A1. Cuerpo o Escala: Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

Puesto de procedencia: Comunidad de Madrid. Madrid. Nivel: 28.